

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 13.01.2023, presentada por FUNERARIA MYRIAM RUTH BUSTAMANTE EIRL.
- 2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 15.12.2022, entre POMPAS FUNEBRES BUSTAMANTE y FUNERARIA MYRIAM RUTH BUSTAMANTE EIRL
- 3.- El contrato de arriendo del local de fecha 31.05.2022, entre INVERSIONES MYRIAM RUTH BUSTAMANTE DURAN EIRL y FUNERARIA MYRIAM RUTH BUSTAMANTE EIRL
- 4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 2-16449
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: VELATORIO
Código Actividad	: 960.909
Dirección Comercial	: GRAL. BLANCO ENCALADA N°120
Nombre Titular de la Patente	: POMPAS FUNEBRES BUSTAMANTE
Rut Titular de la Patente	: 88.252.100-1
Dirección Particular	: [REDACTED]
Nombre del Comprador	: FUNERARIA MYRIAM RUTH BUSTAMANTE EIRL
RUT Comprador	: 77.339.352-4
Nombre del Rep. Legal	: MYRIAM RUTH BUSTAMANTE
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha de Solicitud	: 13.01.2023
Transferencia N°	: 3
Fecha	: 30.03.2023

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/omo

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

**IDDOC 2632494**